

# COM. N° 010/2024- APROBACION OPERATIVO SOL A SOL.-

*Publicado el 27 noviembre, 2024*

...VISTO

La importancia de fortalecer la seguridad y asistencia en áreas de alta concurrencia turística de la ciudad de Salto durante la temporada vigente; y

...CONSIDERANDO

QUE la seguridad pública, la asistencia y la prevención en destinos turísticos son esenciales para mejorar la experiencia de los visitantes, proporcionando protección y apoyo en eventos de alta afluencia;

QUE Salto es un destino atractivo para el turismo local y regional durante el verano, con una significativa concurrencia en balnearios, espacios verdes, parques recreativos y otros puntos de interés natural;

QUE el aumento de personas en estos espacios demanda servicios de seguridad, ordenamiento del tránsito y asistencia sanitaria para garantizar una estadía segura y confortable;

QUE el compromiso del municipio con el bienestar de los ciudadanos y visitantes es prioritario, especialmente en temporadas de alta afluencia, cuando los recursos de control y prevención son esenciales para evitar accidentes y mejorar la experiencia turística;

QUE la cooperación entre organismos provinciales y locales para la implementación de medidas de seguridad y asistencia contribuye al desarrollo turístico y económico de Salto;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona el siguiente:

## COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º - SOLICÍTESE al Departamento Ejecutivo Municipal que arbitre los medios para que el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires incluya al Partido de Salto dentro del llamado Operativo de Sol a Sol, con el objeto de articular y coordinar acciones de seguridad y asistencia para la temporada veraniega 2024/2025 en Salto. -

ARTICULO 2º - Solicítese al Departamento Ejecutivo realizar una evaluación y refuerzo de los servicios de emergencia sanitaria, tránsito y seguridad en aquellos puntos críticos de concentración turística del municipio, como el balneario municipal, plazas y parques recreativos. -

ARTICULO 3º - Recomendar al Departamento Ejecutivo que disponga de campañas de comunicación para informar a la población y visitantes sobre los servicios de seguridad y asistencia disponibles, así como los puntos de atención durante la temporada estival. -

ARTICULO 4º - Solicítese la colocación de cartelera informativa en puntos estratégicos, detallando las vías de contacto de emergencia y los servicios disponibles en cada área de alta concurrencia turística. -

ARTICULO 5º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese. -

-

-

-  
-  
-  
-  
-  
ENTRADA Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 13 de Noviembre de 2024 como Correspondencia Recibida y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Derechos Humanos y Seguridad. -

SALIDA El proyecto fue aprobado en general y en particular por la UNANIMIDAD del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 27 de Noviembre de 2024. Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 29 de Noviembre de 2024.-